

Quedando el Pleno enterado y conforme.

AYUNTAMIENTO DE GRAZALEMA

Y no habiendo mas asuntos de qué ocuparse, se levantó la Sesión siendo las veintidós horas del día de la fecha, extendiéndose la presente Acta, de todo lo cual, yo como Secretario, CERTIFICO.

Vº Bº  
EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo. Antonio Mateos Salguero

Fdo. Fco. Javier Rodríguez Rodríguez

DILIGENCIA. - Que extiendo yo, el Secretario para hacer constar que el Acta de la Sesión correspondiente al 7 de Septiembre de 1994 ha quedado extendida en los folios de papel timbrado de la Junta de Andalucía siguientes:

- \* CA-062057 segunda cara.
- \* CA-062058 primera y segunda cara.
- \* CA-062059 primera y segunda cara.
- \* CA-062060 primera y segunda cara.
- \* CA-062061 primera y segunda cara.

Grazalema, 14 de Septiembre de 1994.  
EL SECRETARIO.

Fdo. Fco. Javier Rodríguez Rodríguez.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA TREINTA DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

Asistentes

ALCALDE

D. Antonio Mateos Salguero (P.S.O.E.)

CONCEJALES

D. José Castro Tornay (P.S.O.E.)  
D. Juan A. Alberto Menacho (P.S.O.E.)  
D. Miguel Ramírez Sánchez (P.S.O.E.-Ind.)  
D. Manuel Castro García (P.S.O.E.)  
D. Vicente García Menacho (P.S.O.E.)  
D. Diego Salguero González (P.S.O.E.)  
D. Francisco Hernández Vega (G.M.A.)

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Grazalema, siendo las veinte horas y cinco minutos del día arriba indicado, se reúnen las personas al margen relacionadas para celebrar Sesión Ordinaria convocada para este día y hora en primera convocatoria.

Comprobado el quorum legal de asistencia, la Presidencia declara abierta la Sesión, procediéndose al



CA-062062

# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales

D. Antonio Bocanegra Sánchez (G.M.A.)  
D. Manuel Sánchez Pérez (G.M.A.)

estudio de los puntos comprendidos en el Orden del Día.

SECRETARIO INTERVENTOR

D. Fco. Javier Rodríguez Rodríguez

PUNTO 1º.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Ausente

D. Juan Castro García (P.P.)  
-enfermedad-

Leida el Acta de la Sesión celebrada el día 7 de Septiembre de 1.994, se aprueba por mayoría absoluta, con la abstención de

D. José Castro Tornay, que indica que no la ha leído.

PUNTO 2º.- ORDEN DE PRIORIDAD DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS PARA REHABILITACION DE VIVIENDAS.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para exponer que, siguiendo las recomendaciones recibidas de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes para el desarrollo del Programa 94/95 de Rehabilitación en Municipios declarados de Actuación Preferente, y siendo el día 28 de Septiembre del corriente el último día para la remisión de las solicitudes presentadas por los interesados, esta Alcaldía tuvo a bien dictar el siguiente Decreto:

"DECRETO 33/94

Grazalema a 27 de Septiembre de 1.994.

Habiendo sido declarado el municipio de Grazalema de Actuación Preferente de Rehabilitación de Viviendas, en virtud de la Orden de 10 de Junio, de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, publicada en el B.O.A.A. nº 97 de 28 de Junio; transcurridos los plazos de presentación de solicitudes, de exposición pública para realizar reclamaciones, no habiéndose realizado ninguna, siendo el día 28 de Septiembre del corriente el fin del plazo para la remisión a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes; vistas las solicitudes presentadas para la Rehabilitación de Viviendas, así como los informes técnicos, evacuados por la Oficina Técnica del S.A.M. de la Excm. Diputación Provincial en Villamartín, y sociales, realizados por el Trabajador Social de los Servicios Sociales Comunitarios de este Ayuntamiento, ante la necesidad de establecer un orden de preferencia de las solicitudes presentadas, según las puntuaciones de los citados informes, y remitir urgentemente, mañana, todos los expedientes a la citada Delegación Provincial.

De acuerdo con las disposiciones establecidas en los Decretos 238/85 y 213/88, de las Consejerías de Política Territorial y Obras Públicas y Transportes, respectivamente, y en las recomendaciones remitidas por la última Consejería citada, así como en el art. 21.1.a) de la Ley reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO:

ALCALDEA DE SANTIAGO

PRIMERO.- Establecer el siguiente orden de preferencia para el otorgamiento de subvenciones del Programa 94/95 de Rehabilitación de Viviendas en Municipios de Actuación Preferente, separando las solicitudes presentadas en los dos núcleos de población existentes en nuestro municipio:

G R A Z A L E M A

<u>TITULAR</u>	<u>VIVIENDA</u>
1 - FRANCISCO RIVERA AGUILAR	C/ SAN JOSE, 22
2 - JUAN CHAVES RAMIREZ	C/ CARMEN, 28
3 - RAFAEL BENITEZ VAZQUEZ	C/ PIE DE PALO, 11
4 - MIGUEL ALBERTO SANCHEZ	C/ NUEVA, 22
5 - JUAN SANTOS GOMEZ	C/ SEVILLA, 24
6 - RAFAEL VAZQUEZ POMAR	C/ CARMEN, 17
7 - JOSE ANTONIO PIEDRA RINCON	C/ CORRALES SEGUNDOS, 13
8 - ANTONIO LARA SANCHEZ	FINCA "VIÑA CANDIL"
9 - CONCEPCION FERNANDEZ RAMIREZ	C/ CARMEN, 21
10 - RAMON VEGA CASTRO	C/ LAS PIEDRAS, 31
11 - MARIA VALLE PEREZ	C/ LAS PIEDRAS, 29
12 - RODRIGO VALLE PEREZ	C/ ARRIBA, 1
13 - ANTONIO SANCHEZ DEL VALLE	AVDA. JUAN DE LA ROSA, 7
14 - MARIA NARANJO DOMINGUEZ	C/ NUEVA, 7
15 - AMALIA NARVAEZ LOBATO	C/ NUEVA, 1
16 - ISABEL CHACON ROMAN	C/ NUEVA, 46
17 - FRANCISCO SANCHEZ PEREZ	C/ NUEVA, 44
18 - ANTONIA MARIA MENACHO GONZALEZ	C/ LAS PIEDRAS, 26
19 - FRANCISCO GIL GARCIA	C/ PIE DE PALO, 17
20 - MARIA DOMINGUEZ JIMENEZ	C/ CORRALES TERCEROS, 1
21 - JOSE MARIA SALGUERO MATEOS	C/ CARMEN, 19
22 - FRANCISCO JIMENEZ SANCHEZ	C/ SAN DANIEL, 19
23 - TERESA GARCIA BORREGO	C/ CORRALES PRIMEROS, 52
24 - FRANCISCO FERNANDEZ RAMIREZ	C/ SAN JOSE, 20
25 - JUAN MENACHO ROMAN	C/ PRADO, 9
26 - JOSE ORTEGA PEREZ	C/ SAN JOSE, 16
27 - SEBASTIAN BENITEZ SANCHEZ	C/ NUEVA, 28
28 - MARIA GONZALEZ SANCHEZ	C/ TINTE ALTO, 25
29 - ANTONIO BOCANEGRA SANCHEZ	AVDA. DEL TAJO, 8
30 - FRANCISCO JOSE PEREZ BENITEZ	C/ TINTE ALTO, 35
31 - FRANCISCO DIANEZ MENACHO	C/ PIE DE PALO, 8
32 - VICENTE CASTRO MENACHO	C/ PIE DE PALO, 26
33 - JOAQUIN TORNAY ROMAN-NARANJO	C/ ARRIBA, 3
34 - JOAQUIN RUANO FERNANDEZ	C/ NUEVA, 91
35 - JUAN DOMINGUEZ MARTINEZ	C/ PIE DE PALO, S/N
36 - ANTONIO MENACHO LERENA	C/ PIE DE PALO, 18
37 - TERESA FERNANDEZ RAMIREZ	C/ SEVILLA, 22 (*)
38 - ANTONIO ROMAN BORREGO	C/ NUEVA, 60
39 - ANTONIO GOMEZ PEREZ	C/ SEVILLA, 13
40 - FRANCISCO NARANJO MATEOS	C/ ANGELES, 7

RENAMAHOMA



CA-062063

# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales

<u>TITULAR</u>	<u>VIVIENDA</u>
1.- JOSE RODRIGUEZ ROMAN	C/ REAL, 45
2.- ANTONIO CALVILLO ROMAN	C/ SAN ANTONIO, 33
3.- JUAN LUIS GONZALEZ GARCIA	C/ SANTA MARIA, 15
4.- MARIA LAMELA PALMA	C/ REAL, 34
5.- JUAN CALVILLO JARILLO	C/ CUESTA VENTA, 8
6.- JUAN SALGUERO BAREA	C/ REAL, 25
7.- JUAN JOSE ROMAN SALGUERO	C/ SAN ANTONIO, 15-A
8.- ANTONIO GONZALEZ LOPEZ	C/ MOROS Y CRISTIANOS, 7
9.- TERESA MATEOS RAMIREZ	C/ SAN ANTONIO, 61
10.- NICOLAS GARCIA LOPEZ	C/ CUESTA VENTA, 29
11.- FRANCISCO CALVILLO MORALES	C/ REAL, 47
12.- JUAN ROMAN MORALES	C/ REAL, 53
13.- JUAN GONZALEZ LOPEZ	C/ MARQUES DE ESTELLA, 18
14.- ANTONIO S. CAMPA GARCIA	C/ REAL, 63

SEGUNDO.- Remitir, de modo inmediato, a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, las cincuenta y cuatro solicitudes presentadas, acompañadas de la documentación indicada en los artículos 8, de los citados Decretos y de los correspondientes informes técnicos y sociales, para que de acuerdo con la normativa vigente, los expedientes de solicitud de Rehabilitación de Viviendas, sigan su correspondiente tramitación, en orden al otorgamiento de las subvenciones de que pudieran ser objeto.

TERCERO.- Dar conocimiento al Pleno de este Ayuntamiento del contenido del presente Decreto de Alcaldía, a fin de que el mismo sea ratificado, en la Sesión Ordinaria que tendrá lugar el próximo día 30 de Septiembre del corriente.

CUARTO.- Remitir a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes certificado del acuerdo plenario de ratificación."

Pregunta D. José Castro Tornay por qué se han separado Grazalema y Benahomá, indicando que el Municipio es un todo, independientemente de donde se ubiquen las viviendas. A lo que contesta el Sr. Alcalde que en programas precedentes siempre se ha hecho así. Comentando que, básicamente, el orden dispuesto en el Decreto corresponde con las puntuaciones de los Técnicos y Trabajador Social; no obstante, aquellos que recibieron en anteriores programas subvención para rehabilitar su vivienda no deben de gozar de la posición preeminente en detrimento de quien no tuvo subvención en años anteriores.

Acto seguido el Decreto es ratificado por mayoría absoluta, con la abstención de D. Antonio Bocanegra Sánchez (art. 28.2.a) de la Ley 30/1992), acordándose enviar una certificación del presente punto a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes para que sea unida

al expediente de Rehabilitación de Viviendas del Municipio de Grazalema.

PUNTO 3º.- OFICINA DE INFORMACION TURISTICA EN PLAZA DE ESPAÑA Nº 11:  
APROBACION DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARA SU ADJUDICACION EN ARRIENDO,  
CONVOCATORIA DE CONCURSO PUBLICO.

Leído el borrador del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que regirá el concurso público para la adjudicación en arrendamiento, del edificio sito en Plaza de España nº 11 de esta localidad, para destinarlo a Oficina de Información Turística, se hacen al mismo las siguientes observaciones:

\* Clausula 1.- "... venta de productos autóctonos de la Sierra de Grazalema, debiendo de darse preferencia a los artículos de Grazalema-Benamahoma".

\* Clausula 5.- "El arrendatario estará obligado a:

l) Prestar el Servicio de Información Turística de forma gratuita. Cualquier otra actividad distinta de la recogida en la clausula 1 no podrá ser realizada sin la previa autorización del Ayuntamiento.

m) Costear los gastos de publicidad del presente Pliego de Condiciones:

"... de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento."

\* Clausula 8.- "... El sobre nº 2 contendrá:

... c) Presupuesto, confeccionado por una casa comercial, del mobiliario con el que se dotará al inmueble, cuyo importe mínimo será un millón de pesetas."

\* Clausula 9.- "... Mesa de Adjudicación constituida por ... un Concejal del Grupo Municipal de la Oposición, con mayor representación en la Corporación."

Hecho ésto, el Pliego de Condiciones es aprobado por unanimidad; asimismo se acuerda convocar concurso público para optar al arrendamiento del citado local en las condiciones previstas en el Pliego, debiendo de darse la oportuna publicidad al mismo.

PUNTO 4º.- SOLICITUD A LA DELEGACION PROVINCIAL DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA DE AYUDA ECONOMICA INDIVIDUAL PARA TRANSPORTE ESCOLAR.

El Sr. Alcalde toma la palabra para exponer que los alumnos de B.U.P. y F.P. de Grazalema y Benamahoma que acuden diariamente a Ubrique, tienen el problema de no tener, algunos, ayuda económica oficial para el transporte, y muchas familias no pueden afrontar ese gasto que supone 450 ptas./día, por lo que este Ayuntamiento entiende que las familias que no reciban ningún tipo de beca de la Consejería de Educación y Ciencia y que estén necesitadas, deben obtener alguna ayuda, por lo que el Pleno acuerda, por unanimidad, apoyar las solicitudes que presenten los alumnos interesados.

PUNTO 5º.- SOLICITUD A LA DELEGACION PROVINCIAL DE LA CONSEJERIA DE OBRAS



CA-062064

# JUNTA DE ANDALUCÍA

Consejería de Gobernación

Actas y Resoluciones  
de las Entidades Locales

PUBLICAS Y TRANSPORTES PARA LA CREACION DE UNA LINEA REGULAR DE TRANSPORTE ESCOLAR A UBRIQUE.

El Sr. Alcalde propone dejar este punto en suspenso por haberse conseguido, en parte, el objetivo de la solicitud del mismo, informando de las gestiones hechas hasta la fecha, acordando el Pleno, por unanimidad, aceptar la propuesta de la Alcaldía.

PUNTO 6º.- SOLICITUD A LA EMPRESA DE TRANSPORTE "LOS AMARILLOS" PARA LA CREACION DE UNA LINEA REGULAR DE TRANSPORTE ESCOLAR A UBRIQUE.

El Sr. Alcalde propone dejar este punto en suspenso por haberse conseguido, en parte, el objetivo de la solicitud del mismo, informando de las gestiones hechas hasta la fecha, acordando el Pleno, por unanimidad, aceptar la propuesta de la Alcaldía.

PUNTO 7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Pleno del Ayuntamiento de Grazalema acuerda, por unanimidad, trasladar a la familia de D. Gregorio García Castro, trabajador de este Ayuntamiento en el Plan de Empleo Rural, su mas honrado pesar por el accidente laboral ocurrido en la mañana de ayer y que tuvo como consecuencia el fallecimiento del citado trabajador.

El Sr. Alcalde informa al Pleno que en el Diario de Cádiz del día de hoy ha salido el anuncio de subasta para la adjudicación a una empresa constructora de las Viviendas de Protección Oficial que va a ejecutar PROVISA en Grazalema y Benamahoma, quedando el Pleno enterado.

Y no habiendo mas asuntos de qué ocuparse, se levantó la Sesión por el Sr. Alcalde Presidente, siendo las veintidós horas y treinta minutos del día de la fecha, extendiéndose la presente Acta, de todo lo cual, yo como Secretario, CERTIFICO.

Vº Bº  
EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo. Antonio Mateos Salguero

Fdo. Fco. Javier Rodríguez Rodríguez

DILIGENCIA.- Que extendiendo yo, el Secretario para hacer constar que el Acta de la Sesión correspondiente al 30 de Septiembre de 1994 ha quedado extendida en los folios de papel timbrado de la Junta de Andalucía siguientes:

- \* CA-062061 segunda cara.
- \* CA-062062 primera y segunda cara.
- \* CA-062063 primera y segunda cara.
- \* CA-062064 primera cara.

Grazalema, 7 de Octubre de 1994.  
EL SECRETARIO.

Fdo. Fco. Javier Rodríguez Rodríguez.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA VEINTISIETE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

Asistentes

ALCALDE PRESIDENTE

D. Antonio Mateos Salguero (P.S.O.E.)

CONCEJALES

D. José Castro Tornay (P.S.O.E.)  
D. Juan Ant. Lberto Menacho (P.S.O.E.)  
D. Miguel Ramírez Sánchez (P.S.O.E.-Ind.)  
D. Manuel Castro García (P.S.O.E.)  
D. Vicente García Menacho (P.S.O.E.)  
D. Diego Salguero González (P.S.O.E.)  
D. Francisco Fernández Vega (G.M.A.)  
D. Antonio Boranegra Sánchez (G.M.A.)  
D. Manuel Sánchez Pérez (G.M.A.)

SECRETARIO INTERVENTOR

D. Fco. Javier Rodríguez Rodríguez

Ausente

D. Juan Castro García (P.P.)  
- Enfermedad -

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Grazalema, siendo las veinte horas y cinco minutos del día arriba indicado, se reúnen las personas al margen relacionadas para celebrar Sesión Extraordinaria convocada para este día y hora en primera convocatoria.

Comprobado el quorum legal de asistencia, la Presidencia declara abierta la Sesión, procediéndose al estudio de los puntos comprendidos en el Orden del Día.

PUNTO 1º.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se da lectura del Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 30 de Septiembre de 1.994, siendo la misma aprobada por unanimidad.

PUNTO 2º.- ADQUISICION DE ACCIONES DE LA EMPRESA "COMPLEJO RECREATIVO LOS ALAMILLOS, S.A."

Se da lectura a una propuesta que dirigió el pasado día 13 de Septiembre el Sr. Alcalde al Sr. Secretario General Técnico de la Caja San Fernando de Sevilla y Jerez, que a continuación se reproduce:

"Don Antonio Mateos Salguero, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de